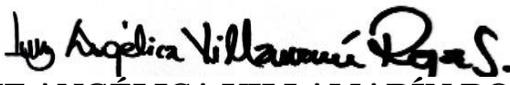




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 012 2017 00625 00, informando que, los requeridos no han dado cumplimiento. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que en la diligencia de 26 de mayo de 2022 se dispuso a requerir a la demandada en los siguientes términos:

- 1) “a la parte pasiva, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de esta audiencia, allegue los siguientes documentos: 1) copia de los contratos celebrados entre el trabajador Quilian Plutarco Gómez Pastrana y la demandada, 2) copia de los respectivos soportes donde se evidencia el pago de salarios o cualquier otro tipo de remuneración que recibía el demandante por parte de Transportes Libres S.A.S., desde el inicio de la relación laboral, 3) constancia de la notificación de los peligros a que estaba expuesto el trabajador, 4) copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo anteriormente denominado Salud ocupacional, 5) la matriz de peligro resaltando los riesgos a los que estuvo expuesto el trabajador al momento de sufrir el accidente laboral, 6) el análisis del puesto de trabajo del trabajador Quilian Plutarco Gómez Pastrana, 7) los programas de promoción y prevención de riesgos, especialmente a los que estuvo expuesto el trabajador demandante, 8) certificación de los actos que se realizaron para eliminar o mitigar los riesgos o peligros a los que estuvo expuesto el trabajador, 9) certificación de actividades que se realizaron para mitigar el riesgo de explosión de elementos como llantas o neumáticos de los vehículos de transporte público de la sociedad demandada, 10) constancias o certificaciones de capacitaciones en materia de riesgos laborales, 11) constancia del material suministrado por parte del empleador para la prevención de riesgos laborales y 12) el reglamento de higiene y seguridad industrial.”
- 2) “De oficio, ordena por Secretaría oficial al Juzgado 05 Laboral Del Circuito de Bogotá, para que aporte a este litigio el proceso con radicado 11001 31 05 005 2015 00532 00.”

Y fijó audiencia para el próximo 16 de mayo de 2023. Sin embargo, ninguna de las dos requeridas ha cumplido con lo solicitado.

Debido a ello se dispone **REQUERIR** por **SEGUNDA VEZ** a la parte demandada Transportes Libres S.A.S. a efectos de allegar con la documental requerida en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto so pena de las sanciones a que haya lugar.

De igual manera, **REQUERIR** por **SEGUNDA VEZ** a la secretaría del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá para realizar los trámites necesarios para allegar en calidad de préstamo el expediente del proceso 11001 31 05 005 2015 00532 00.

Por último, **OFICIAR** por **SECRETARÍA** a la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que se sirva desarchivar el proceso 11001 31 05 005 2015 00532 00 del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá a fin de que el mismo sea remitido en calidad de préstamo a este despacho judicial.

Así las cosas, este despacho dispone **REPROGRAMAR** la audiencia programada en auto anterior para el día para el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **nueve de la mañana (09:00 a. m.)**, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 80 de 16 de mayo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria